

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN BIPARTITA DE TRANSFERENCIA DE FECHA 18 DE JULIO DE 2007.

En Lince, siendo las 11:00 a.m. del día dieciocho de julio del año dos mil siete, bajo la Presidencia del Señor Grover Pango Vildoso, Secretario de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, y con la concurrencia de los Señores Manuel Ignacio Alejandro Castagnola Pinillos, Estuardo Antonio Muñiz Estrada, Jorge Alberto Montoya Maquín, Zaret Matos Fernández, Vlado Erick Castañeda Gonzáles y Marco Iván Rodríguez Aguirre; con el quórum de Reglamento, se dio inicio a la sesión ordinaria de la Comisión Bipartita de Transferencia.

A) AGENDA

- 1) Informe de avance en los Grupos de Trabajo, sobre reuniones con los sectores.
- 2) Definir lineamientos para la realización del Taller de Transferencia para la Municipalidad Metropolitana Lima.
- 3) Informe en alusión a la posición del Ministerio de Vivienda, sobre el proceso de transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- 4) Otros que se considere conveniente.

B) DESARROLLO DE LA SESIÓN.

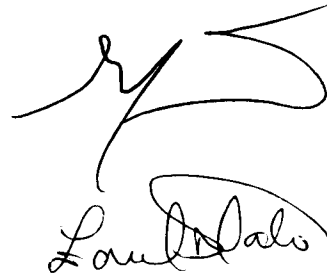
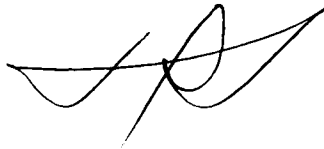
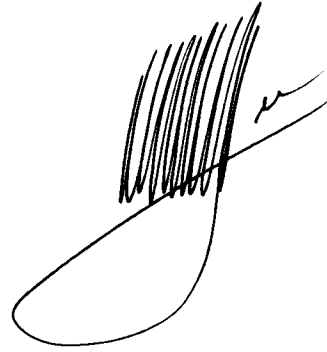
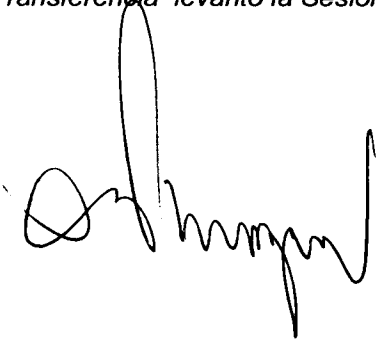
- 1) Respecto al primer punto de la agenda, el Señor Jorge Alberto Montoya Maquín informó lo siguiente:
 - Se han realizado las reuniones con todos los sectores, obteniéndose resultados preliminares y diferenciados en cada uno, que en detalle se muestra en una matriz que por escrito se hizo llegar al Señor Presidente de la Comisión Bipartita.
 - Señaló que existe preocupación por la insuficiente cooperación en el Sector Agricultura, en el proceso de cuantificación de los recursos para aquellas funciones que serán transferidas.
 - Preciso que el proceso de transferencia de funciones sectoriales a la Municipalidad de Lima sólo se circunscriben a lo programado en los planes nacionales de transferencia aprobados hasta la actualidad. Sostuvo, también, que no se gestiona la transferencia de Organismos Públicos Descentralizados - OPD, sino las funciones sectoriales y sus recursos, que son ejecutados a través de éstos; se puso como ejemplo INRENA.
 - El plazo de 30 días para el desarrollo de las actividades de los Grupos de Trabajo, resultaba poco prudente en función que con cada Sector se ha tenido diverso tratamiento y grado de avance; por lo que sugiere fijarlo nuevamente, con fecha límite al 18 de Agosto.
- 2) Se dejó entender, por ambas partes, que el proceso de transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima, desde su inicio mostraba visos de diversidad y particularidad, y que el trabajo para este fin debe ser intenso y permanente; manifestándose que es necesario priorizar la atención en aquellos sectores que muestran mayor disposición para ejecutar las transferencias, y proseguir con los demás exigiendo el cumplimiento analógico para su efectivización.

C) ACUERDOS.

- 1) Fijar como plazo máximo el 18 de Agosto, para la culminación de las actividades de los Grupos de Trabajo referidas a la revisión de requisitos mínimos e identificación de recursos asociados a las transferencias de funciones; cuyos resultados serán alcanzados a la Comisión Bipartita de Transferencia para su aprobación.
- 2) Reafirmar que el proceso de transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima, se ejecuta priorizando las funciones sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencia aprobados hasta la actualidad.
- 3) Priorizar la atención en sectores que muestran mayor predisposición al proceso de transferencia y concluirlo lo más pronto respecto de éstos. Esta prelación, deberá proponerla la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- 4) La Secretaría de Descentralización cursará oficio a la Presidenta de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Agricultura, con la finalidad de invitarla a una reunión de trabajo en la que se aborden los siguientes temas: a) adecuación administrativa de la Dirección Regional Agraria Lima-Callao del Ministerio de Agricultura, efectuada mediante Decreto Supremo N° 002-2005-AG, b) identificación de requisitos específicos para la certificación e

identificación de recursos asociados a la transferencia de las funciones sectoriales, y c) situación de los Organismos Públicos Descentralizados del Ministerio que transferirán funciones incluidas en los Planes Anuales de Transferencia de los años 2004, 2005, 2006 ó 2007.

No habiendo otros temas que tratar, siendo la 1:00 p.m., el Señor Presidente de la Comisión Bipartita de Transferencia levantó la Sesión.



Laura Dalu

